

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL. Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 35.—Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.
Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETIN, Imprenta de José Maria Herran, calle de la Cestilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real linea. Número suelto 25 céntimos de peseta. Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 181.

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion para ausentarme de la provincia, queda desde hoy encargado interinamente del Gobierno de la misma el Secretario D. Apolinar Plaza y Beltran.
Palencia 17 de Mayo de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Sesion del dia 18 de Abril de 1884.

Presidencia del Sr. Gobernador civil.

Abrese la sesion á las doce de la mañana y asisten á ella los Señores Yagüez Jalon, Barrios Barriga, Monedero Diezquijada, Martinez Azcoitia, Calderon Garcia, Barrio Vielva, Pajares Machado, Pereda Fuente, Mora Alday, Guzman Rodriguez, Antolinez Miguel y Rizo Chavarino.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta en el despacho ordinario del dictámen de la Comision de Fomento relativo á la situacion en que han de quedar instaladas las oficinas y dependencias de la provincia; reparacion de los tres pilares de piedra del puente sobre el

rio Pisuerga, en el pueblo de Vañes, y solicitud del Catedrático de francés para que se le aumente el sueldo; y se acuerda que queden sobre la mesa durante el tiempo reglamentario.

Dada lectura de los dictámenes de la Comision de Beneficencia respecto al ingreso en Maternidad de Felisa Merino Calvo y Segundo Alonso Olivares, indicó la Presidencia que se dejaban sobre la mesa para discutirlos en el tiempo y forma que el Reglamento determina.

Se presenta una proposicion suscrita por los Sres. Monedero, Barrios, Calderon, Barrio, Pereda, Rizo, Mora Alday, Guzman, Azcoitia, Pajares Machado y Antolinez, para que «en justo reconocimiento á D. Domingo Diaz Caneja, Secretario de la Diputacion provincial, por el celo, laboriosidad é inteligencia con que ha logrado distinguirse en todos los asuntos de su difícil cargo y muy especialmente con los grandes tra-

«bajos realizados en las operaciones de la última quinta con extraordinaria actividad, precision y exactitud, se sirva acordar una gratificacion de quinientas pesetas para este dignísimo funcionario.»

Con la venia de la Diputacion, se apresuró á manifestar el jefe de la Secretaria, que rogaba á los Señores Diputados se dignaran retirar la proposicion, por lo mismo que, llevando muy poco tiempo al frente de su cargo, no se reputaba acreedor á esta distincion, bastándole, como recompensa de su trabajo, la consideracion con la que le distinguen los Sres. Diputados.

El Sr. Monedero manifestó; que habiendo sido firmada la proposicion que se discute por todos los Señores Diputados, no habia necesidad hacer de ella su defensa, y solo por demostrar al Sr. Caneja la espontaneidad con que habia sido recibida por la Diputacion en general se permitia dirigir estas palabras á la Asamblea, haciendo comprender á los Señores Diputados y á la misma persona favorecida con la proposicion, que el acto de aprecio que se realiza en la persona del Secretario por el exacto cumplimiento en todos los asuntos de su cargo, no podía herir susceptibilidad alguna entre las dependencias de la Diputacion, sino al contrario servir á todos de complacencia por que á todos los funcionarios de la Secretaria alcanza moralmente esta honrosa distincion por la parte que en los servicios realizados haya tomado cada uno.

Tomada en consideracion, y declarada urgente, se acordó por unanimidad, aprobar la referida proposicion.

Nombrado en el dia 16 del actual Director de los Establecimientos de

Beneficencia y dadas las gracias al Sr. Don Luis de la Guerra, por el celo é inteligencia con que lo ha desempeñado y servicios prestados, se acuerda quedar enterado de la comunicacion en que renuncia el cargo.

Seguidamente se lee otra proposicion suscrita por los Señores Calderon, Barrio Vielva y Guzman Rodriguez, á fin de que se incluya en el plan de carreteras provinciales una que, partiendo de Puentetoma y atravesando por Villarén, Bascónes y Aguilar, termine en la estacion de este último pueblo.

Concedida la palabra para apoyarla al Sr. Calderon, hizo presente que la Diputacion provincial de Burgos tenia en construccion una carretera desde dicha ciudad al pueblo de Puente-toma, de la que llevaba construidos 11 y medio kilómetros hasta Royal: cinco y medio en construccion, ó sea desde el expresado pueblo á Las Celadas, otros cinco hasta Santibañez Zarzaguda y estudiado el resto de la linea que irá por Rosó Arroyalejo á dar á La Pinza, Urbel del Castillo, La Pinza, Santa Cruz, Basconcillos, Pedrosa, Llanillo, Fuensaliente y Lúcio donde termina la provincia de Burgos. Desde este punto á la estacion de Aguilar de Campóo no existe ninguna via de comunicacion que enlace con ella, así que no se ocultará á los Señores Diputados la conveniencia de construir una carretera que venga á aumentar las relaciones comerciales con la provincia de Burgos cuando su recorrido es solo de siete kilómetros, los gastos de construccion han de ser insignificantes y además sirve para explotar la riqueza de los pueblos de Puente-toma, Villarén, Bascónes y Aguilar de Campóo.

Ruego, pues, á la Asamblea se sirva por las razones expuestas, tomar en consideracion lo que acabo de manifestar.

No habiendo ningun Sr. Diputado que quisiera hacer uso de la palabra, se acordó que pase á informe de la Seccion de Fomento.

Sr. Presidente. La Comision de Presupuestos acaba de manifestarme que tiene terminado su trabajo y que puede leerse en esta misma sesion, si se acuerda la próroga de ella, ó que continúe á la noche. Como el dia 20 debe hallarse el Presupuesto en el Ministerio, la Asamblea deliberará si opta porque continúe la sesion á las siete de la noche. Hecha la pregunta, y siendo el acuerdo afirmativo, se suspendió la que acaba de celebrarse hasta la hora indicada.

Reanudada la sesion á las ocho de la noche, expuso la Presidencia, que con motivo de la renuncia del cargo de Diputado presentada por D. Cayetano Polanco Aguado, mediante haber sido nombrado Vicesecretario de esta Audiencia, procedía la declaracion de la vacante del distrito de Astudillo y Baltanás que representaba, como igualmente la que existe en Carrion y Frechilla mediante haber sido nombrado Gobernador civil de la Provincia el Sr. D. Fernando Mateos Collantes.

La Diputacion, en su consecuencia, acordó las vacantes que habrán de cubrirse en la forma dispuesta en la regla 4.^a adicional de la Ley, concordante con el art. 58.

Queda enterada la Corporacion del escrito del Gobierno de Provincia participando haberse dirigido al Ministerio de Fomento para que se haga cargo del trozo construido con fondos provinciales entre Astudillo y Villodre; y se acuerda que se le den las más expresivas gracias por su actividad.

Prévia la declaracion de urgencia, volvieron á leerse los dictámenes de la Comision de Beneficencia proponiendo el ingreso en Maternidad de Felisa Merino cuya madre falleció á los treinta y cuatro dias de haberla dado á luz, y el de Segundo Alonso Olivares, huérfano de padre, natural de Becerril de Campos; y no habiendo ningun Señor Diputado que quisiera hacer uso de la palabra, se aprobaron en votacion ordinaria.

Solicitado por los individuos del Ayuntamiento de Vañes que se les conceda una subvencion para reparar los tres pilares de piedra del puente sobre el Pisuerga, próximos á desaparecer á consecuencia de las grandes avenidas que tuvieron lugar en los dias 3 de Enero, 11 de Marzo y 4 del corriente, se resuelve hacerles presente, que tan pronto como acompañen el proyecto formado por un Ayudante del Cuerpo de Caminos y Canales é incluyan el cré-

dito correspondiente en el Presupuesto se les concederá la subvencion que interesan.

Aceptando las conclusiones consignadas en el dictámen de la Comision de Fomento, se acordó hacer presente al catedrático interino de francés del Instituto provincial de segunda enseñanza, D. Santiago Bosque Gutierrez, que la Diputacion siente mucho no poder equiparar sus haberes á los Catedráticos de número que han ingresado en el Profesorado por oposicion, impidiéndola además el estado de sus fondos el elevar el sueldo de 1.500 pesetas que disfruta á 3.000.

Sr. Presidente. Tiene la palabra el Sr. Mora Alday, en nombre de la Comision encargada de los trabajos estadísticos, para dar cuenta del resultado de las gestiones que se hayan llevado á cabo en el interregno de las sesiones de uno á otro periodo semestral, contestando á la pregunta del Sr. Guzman.

Señor Mora Alday. Voy á contestar á la pregunta que nuestro digno compañero el Señor de Guzman, ha dirigido á la comision encargada de gestionar en los asuntos estadísticos, y al hacerlo siento mucho no poder dar á S. S.^{as} buenas noticias acerca de este particular. La Comision Provincial, y el que tiene el honor de dirigiros en este momento la palabra, cumpliendo el acuerdo de la Excelentísima Diputacion se ha personado con el Señor Delegado de Hacienda Don Mariano Toledano, con el fin de suplicarle hiciese cuanto le fuese posible para que las nuevas cartillas pudiesen regir en el año próximo económico de 1884 á 85 desapareciendo de este modo las irregularidades y exageraciones de las cartillas hoy vigentes, y con ellas los inmensos perjuicios que á los contribuyentes ocasionan. El Señor Delegado nos contestó con la amabilidad que le es característica que sentía mucho no poder complacernos, que habia oido hablar de los errores que existen en las cartillas que nos vienen rigiendo, pero que tenia órdenes superiores para suspender todo trabajo en este asunto, hasta tanto que le fuesen comunicadas nuevas instrucciones. Ante tan categórica contestacion nada nos fué dado replicar, pues en vano era que tratásemos de demostrarle los graves males que á la provincia se la siguen con este estado de cosas, cuando dicho Señor los reconoce, y á pesar de sus mejores deseos, no puede remediarlos.

Ahora bien, la comision encargada de la cuestion que nos ocupa, ha juzgado conveniente al daros cuenta de ella, y del fracaso de sus gestiones, manifestaros que en su opinion debe la Excelentísima Diputacion á nombre de los intereses de sus representados, elevar al Gobierno de S. M. una respetuosa y razonada ex-

posicion en la que se haga constar lo muy gravada que se encuentra la propiedad en esta provincia, á causa de la exagerada clasificacion de sus terrenos, y de los altos tipos en que están inspiradas las cartillas evaluatorias hoy vigentes, suplicándole se digne transmitir las órdenes oportunas para que se continúen los trabajos estadísticos hoy suspensos, para que ya que no sea posible ver arreglado este interesante asunto para el próximo año económico, tengamos la esperanza de que se resuelva para el siguiente. Debemos exponer con toda claridad los inmensos gravámenes que pesan sobre nuestros agricultores para atender á los gastos locales y nacionales, é interceder en favor de esta laboriosa y abatida clase algun alivio en tal crecidos tributos, y por último solicitar como ya otras corporaciones, y pueblos lo han hecho, la inmediata rebaja de los derechos de importacion de nuestras harinas en Cuba.

Creo Señores Diputados que todos estareis conformes en que nuestra agricultura, base de la riqueza de esta provincia, se encuentra en un estado deplorable; y que nosotros que lo sabemos estamos obligados á poner los medios que esten á nuestro alcance con el propósito de mejorar su situacion. Muchas son las causas que influyen en su decadencia las que si fuera á enumerar y analizar una por una me haría demasiado extenso, pero una á no dudar, y tal vez de las principales existe en las muchas y fuertes contribuciones que con distintos nombres, y por diversos conceptos tiene el labrador que soportar, y para que se vea que no exagero al expresarme así, fijémonos en lo que pueblos que cuentan con unos cien vecinos y una riqueza de cuatro mil obradas de cuarenta y dos áreas veintisiete centiáreas, vienen contribuyendo en sus diferentes impuestos, y tendremos que entre contribucion territorial, municipal y provincial, consumos, impuesto de la sal y cédulas personales se elevan sus cargas á la considerable suma de veinte y cinco mil pesetas que si las capitalizamos á un cuatro por ciento resulta un capital de seiscientas veinte y cinco mil pesetas, ó sean dos millones quinientos mil reales, capital para ellos amortizado y destinado tan solo á llenar los fines indicados. He puesto por ejemplo un pueblo que posea cuatro mil obradas de terreno; mas como de éstas sólo labra dos mil en cada año, dejó á vuestra consideracion el calcular cuánto tendrán estas que producir para que deducidos los cien mil reales que representan sus tributos, y los grandes gastos que el cultivo ocasiona quede al labrador alguna ganancia. Es muy comun en aquellos que no han descendido al terreno de la práctica

culpar á este de rutinario, de labrar hoy como se hacia en los primitivos tiempos, sin que tenga en cuenta los adelantos modernos, sin introducir con arreglo á ellos las mejoras que el buen cultivo reclama; mas á estos he de preguntar ¿qué mejoras queréis que introduzca aquél á quien sus productos sólo le dan de sí para el pago de sus impuestos, y atender á sus más perentorias necesidades, caso que no tenga que buscar dinero para ello? A esto de seguro me han de contestar, que lo busque para explotar mejor sus heredades, y encontraría en el mayor rendimiento de éstas un beneficio seguro que excedería del interés que le costase el dinero que hubiese tomado á préstamo. Esta teoria es muy buena donde hay establecidos Bancos agrícolas en los que con economia y facilidad pudieran obtenerlo; pero en donde como aquí no existen ¿se ha de entregar en los brazos de la usura para que concluya de perderse? No, no hay que divagar; si se desea que la agricultura mejore, si se quiere que en su cultivo se introduzcan los adelantos modernos, es indispensable que el Gobierno tienda hácia ella su mano protectora, que la descargue de parte de los tributos que la agobian, y que con leyes sábias la levante de la posttracion en que se encuentra; pero en este país sucede desgraciadamente todo lo contrario, y si nó á la vista teneis una disposicion que ha puesto y con razon en el mayor sobresalto á todos los agricultores, industriales y comerciantes que dependen de este ramo, demás habreis comprendido que me refiero á la rebaja de derechos de las harinas de los Estados Unidos á su entrada en la Isla de Cuba, rebaja que hace de todo punto imposible la competencia de nuestras harinas con la de dichos Estados por varias razones. Primera: por la economia de sus fletes que les permiten ponerlas allí con gran equidad, mientras las nuestras con los subidos precios de las tarifas de nuestros ferrocarriles, y la larga conduccion de doce á quince dias desde cualquiera de nuestros puertos, quedan muy gravadas. Segunda: por su mejor método en cultivar la tierra debido al estado floreciente de su agricultura del que os podeis hacer una idea, viendo el último censo formado en referidos Estados, y en el que resulta que sus haciendas agrícolas representan un valor de diez mil ciento noventa y siete millones de duros, y el de sus ganados, aperos de labranza, y máquinas agrícolas, de dos mil cuatrocientos seis millones tambien de duros. Y tercera: por la feracidad de sus terrenos que en comparacion de los nuestros se han de considerar virgenes en esta produccion. No es pues de extrañar que al ver que la competencia se hace imposible con tales desigualdades, haya cundido la alar-

na, y que comisiones de Santander, Valladolid y Palencia, secundadas con exposiciones de varios pueblos trabajen cerca del Gobierno por la rebaja de importacion de las harinas españolas en Cuba. Si lo que no es de esperar el Gobierno desatendiese sus súplicas, el resultado sería ruinoso para estas regiones agrícolas, pues al verse el comercio privado de uno de los mejores mercados para este polvo, dicho se está que nuestros cereales se han de vender en adelante á un ínfimo precio, precio el que teniendo en cuenta lo gravada que hoy se encuentra la propiedad, y la escasa produccion de nuestro suelo no ha de llegar á cubrir los gastos del cultivo, ocasionando la ruina de esta provincia agrícola. Para evitar estas desgracias que nos amenazan y cumplir bien nuestra mision como representantes de ella, preciso es, vuelvo á repetir, que acudamos al Gobierno haciéndole ver el triste porvenir que aguarda á nuestros intereses agrícolas, si él no los protege con acertadas medidas que traigan en pos de sí el desarrollo y prosperidad de que hoy carecen. Es necesario que el Gobierno conozca la situacion en que nos hallamos, que pongamos en claro la verdad de los hechos, desterrando esa errónea opinion que atribuye á esta provincia una produccion que no tiene, como lo prueba el que consideremos como año de gran resultado aquél en que se recolectan cuatro fanegas de trigo por una de simiente, en tanto que en otras regiones acostumbradas á un rendimiento de diez, doce y más por una, es tenido como calamitoso. Digamos tambien, é insistamos mucho sobre ello, por cuanto es verdad, que el labrador no puede resistir á pesar de las privaciones y estrechez en que vive tantas y tan grandes contribuciones como se le exigen, y en su consecuencia pidamos se aminoren alguno de los tributos que le abrumen. Unámonos nuestra voz á los que claman por la rebaja de nuestras harinas en Cuba. Aspiremos á una modificacion en sentido favorable de las tarifas de ferrocarriles para la exportacion de nuestros cereales y vinos, y con estas y otras medidas que los Gobiernos saben adoptar cuando desean que una industria prospere, veríamos renacer nuestra espirante agricultura, de otro modo por el camino por el que hoy marcha asistiremos á su próxima y segura muerte.

Sr. Guzman. Me permiti, señores Diputados dirigir una pregunta al señor Mora para que nos diera cuenta del estado en que se hallan los trabajos de las cartillas evaluatorias, y con este motivo hemos tenido el gusto de oír un discurso en el que no se sabe qué admirar mas, si la forma galana con que el Sr. Mora Alday expresa sus pensamientos ó los profundos conocimientos que en agricultura posee. Pero el Sr. Mora despues de hacernos pre-

sente que los trabajos de los amillaramientos estaban suspendidos de orden superior, describió la triste situacion de nuestra agricultura, efecto de los enormes tributos que sobre ella pesan, abogó por que ejercitemos el derecho de peticion á las Córtes y el Poder Ejecutivo para que disminuyan los impuestos, viniendo por fin á tocar la gravisima cuestion que en estos momentos trae preocupadas á las provincias castellanas, próximas á desaparecer, sino se rebajan los derechos de introduccion de las harinas de la península en Cuba y Puerto-Rico en cantidad equivalente á la de los Estados Unidos.

No es la primera vez que la Diputacion se dirigió á los Poderes públicos representando contra todas aquellas medidas que venian á perjudicar la produccion del suelo castellano, que abrumado de algunos años á esta fecha por lo exiguo de las cosechas, por la falta de lluvias, por los crecientes impuestos y por el mayor aumento de los jornales, necesitaba la proteccion del Gobierno, pudiendo citar en fecha bastante cercana, las exposiciones dirigidas contra las Leyes del Sr. Camacho, sin tener en cuenta para nada la situacion política que entonces gobernaba, ni las teorías de escuela alguna económica. Desgraciadamente nuestras reclamaciones se perdieron en el vacío; la contribucion de la Sal se impuso como una necesidad; la propiedad territorial continuó tributando, en vista de no haberse presentado las cartillas, en la misma forma, y si bien hoy se anuncia el propósito de suprimir el impuesto sobre la sal, en cambio tendremos que vendrá á refluir en perjuicio de la propiedad territorial. Aceptando por lo tanto el pensamiento del Sr. Mora, juzgo de necesidad que se represente al Gobierno, designando desde luego una Comision que se encargue de redactar las exposiciones que han de dirigirse.

Sr. Pajares. Amante como el que más de la produccion nacional, y convencido de que la agricultura perecerá irremisiblemente por no poder soportar los perjuicios que á sus productos ha de originar la alteracion en repetidos aranceles, desapareciendo el beneficio que á las harinas en éstos se otorgaban, acojo con gusto el pensamiento tan brillantemente expuesto por los que me precedieron en el uso de la palabra; pero antes de perder el tiempo dirigiéndonos á quien quizá no nos escuche, quisiera oír las explicaciones de los Sres. Azcoitia y Calderon, comisionados por la Liga de Contribuyentes de Palencia, para ver de conseguir los mismos derechos otorgados á los Estados Unidos en el convenio último.

Sr. Azcoitia. Tuve el inmerecido honor, señores Diputados, de que en union con el Sr. Calderon se me designara para representar á la Provincia en peticion de la rebaja de derechos en las harinas nacionales á su entrada en

el mercado de la Habana, y con este motivo, y asociándonos á los comisionados de Valladolid, Santander y otros puntos, celebramos una conferencia con el Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con el objeto de que se concedieran á las harinas españolas igual baja que disfrutaban las de los Estados unidos á consecuencia del Real decreto de 15 de Febrero último, por el que se ordena que desde 1.º de Marzo empiece á regir el acuerdo comercial firmado en Madrid en dos de Enero de este año por el Excmo. señor Ministro de Estado y el Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de los Estados Unidos, por el que se aplican á las mercancías procedentes de dicha nacion á su entrada en Cuba y Puerto-Rico los derechos de la tercera columna de los aranceles, en lugar de la cuarta por que hoy adeudan. El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos escuchó con la benevolencia que le distingue, significándonos á la vez que nada podia hacer sin el concurso de las Córtes; pero que dado el estado de cosas existente, la isla de Cuba necesita medidas que la salven. Tambien nos presentamos á S. M. el Rey, quien como era consiguiente, contestó que recomendaria el asunto al Gobierno para que le resolviera sin perjudicar á los productores castellanos. Volvimos despues á la Presidencia del Consejo de Ministros por si podia adelantarse el plazo estipulado en el *modus vivendi* con los Estados Unidos, obteniendo la respuesta de que el Gobierno nada podia hacer sin las Córtes. En tal estado las cosas, abandonamos la Corte de- jando allí una Comision encargada de gestionar en favor de nuestras pretensiones.

Sr. Calderon. Despues de lo manifestado por el Sr. Azcoitia, con quien estoy enteramente conforme, réstame solo hacer presente que se han celebrado otras conferencias con los Directores de las Compañías de los ferro-carriles y el Canal de Castilla á fin de conseguir las reformas de las tarifas ya que el Gobierno, abroquelándose con el convenio comercial de 2 de Enero, no podia concedernos los beneficios que reclamábamos para nuestras harinas. Hasta ahora las gestiones practicadas cerca de las Compañías de los ferro-carriles han sido ineficaces, prometiéndome obtener mejor resultado del Director del Canal que se muestra benévolo á la rebaja solicitada. Abundando en las ideas expuestas, juzgo necesario que se represente al Gobierno y á las Córtes para que por medio de medidas salvadoras, hagan desaparecer el malestar que se siente en todas partes, y que contribuirá á la ruina de los agricultores castellanos. Debemos además hacer presente á los Candidatos, que hoy solicitan nuestros sufragios, que una vez que en sus manifiestos prometen trabajar sin descanso por la prosperidad de la Provincia, se toma acta de sus declaraciones

que es de esperar no quedarán olvidadas, cuando hayan conseguido la realizacion de sus propósitos.

Sr. Pajares. Satisfecho del celo desplegado por la Comision encargada de representar en favor de nuestros intereses, creo que bien merece la gratitud de la provincia y nuestra consideracion, por más que el resultado es el que yo me prometia, que el Gobierno nada puede hacer sin el concurso de las Córtes. En este estado las cosas, es inútil dirigirse al Poder Ejecutivo, debiendo en cambio recurrir á las Córtes, y tambien á los nuevos Representantes de la provincia.

Rectifica el Señor Azcoitia en el sentido de que la representacion al Gobierno á nada conduce en este momento, y en cambio que se eleve á las Córtes.

Lo verifica tambien el Señor Mora explicando los diversos puntos de vista de su discurso y las diferentes conclusiones, para en su vista deducir que además de la exposicion á las Córtes, procede dirigirse al Ministerio de Hacienda para que continúen los trabajos de los amillaramientos, aparte de la rebaja de los impuestos.

Señor Rizo. Desde el momento en que la Comision provincial tuvo noticia del convenio celebrado con los Estados Unidos, pensó dirigirse á los Poderes públicos representando en favor de los intereses de Castilla, grandemente perjudicados; pero como las Córtes habian terminado su mision y el Gobierno contestaba que le era imposible reformar un tratado, preferimos esperar las reuniones de la Diputacion para discutir acerca de este asunto de vital importancia para la provincia. Asociándome á las manifestaciones de los demás Señores Diputados que acaban de usar de la palabra, creo que debe representarse con energia y sin descanso hasta que se nos concedan los mismos derechos que se estipularon para los Estados Unidos por el Real decreto de 15 de Febrero.

Señor Monedero. Con motivo de una pregunta del Señor Guzman al Señor Mora, se ha planteado aqui de una manera incidental la cuestion más compleja y más importante para las provincias de Castilla, hondamente preocupadas á consecuencia del convenio celebrado con los Estados Unidos. Tenia el propósito de tratar de este asunto cuando la Asamblea se reuniera, por lo mismo que, siendo su principal riqueza la agricultura, no podia permanecer indiferente á los clamores que del suelo castellano surgen contra el tratado comercial de que dejo hecho merito; y por lo mismo que, representando la Diputacion los intereses de los pueblos, tiene el deber de defenderlos, elevando su voz á los Poderes públicos, ejercitando el derecho de peticion que la Constitucion concede, y en una palabra, poniendo en juego todos los

medios legales á fin de que se con- juren los peligros que van á sufrir la agricultura y la industria, toda vez que sus productos á consecuencia de los impuestos y de otras causas, de todos conocidas, no pueden sos- tener la competencia con los extran- jeros. Acogido por todos los Diputados el pensamiento del Señor Mora, se ha discutido hasta la forma en que ha de representarse: por cuya razon puede decirse que el debate está com- pletamente agotado, faltando tan so- lamente darle forma, precisando la clase de exposiciones que han de ele- varse y á quien han de dirigirse, como así tambien la persona á la que se habrá de cometer su redacción. Con- forme con las indicaciones del Señor Pajares, opino que debemos dirigirnos á las Cortes tan pronto como se constituyan, á fin de que nos con- cedan los mismos derechos otorgados á los Estados Unidos en el «modus vivendi» de 2 de Enero. Además debe reclamarse de Hacienda que se deje sin efecto la suspension de los tra- bajos de los amillaramientos y car- tillas, base de la tributacion. Por lo que respecta á la rebaja de los im- puestos, inútil es que nos dirijamos al Ministerio porque no es él el llama- do á reformarlos, sinó las Cortes. Falta el último extremo, ó sea la persona que ha de redactar las ex- posiciones, que en mi concepto pue- den encargarse á una Comision es- pecial ó á la Permanente; en la in- teligencia, de que si se suspenden las sesiones, forzosamente tiene que correr de cargo ésta última, utilizando los trabajos que la otra haya hecho si así lo cree oportuno.

Señor Barrio Vielva. Inútil es de todo punto, Señores Diputados, que yo moleste vuestra atencion despues de lo que con notable claridad acaban de exponer los Señores Monedero, Mora y Rizo; así que hago mías sus declaraciones y me asocio á ellas con tanto más motivo, cuanto que se trata de los intereses generales de la provincia.

El Señor Pajares rectifica y ofrece su concurso á la Comision que se nombre para representar á las Cortes.

Suscitase un incidente acerca de la inteligencia del artículo 60 de la Ley provincial en el que intervienen los Señores Guzman y Monedero, poniendo término á él la Presidencia, explicándola á la vez su criterio acerca de la continuacion de las sesiones, despues de terminado el despacho de los asuntos pendientes.

Sr. Antolinez. Pocas veces Señores Diputados se ha visto un pensa- miento mas unánime y espontáneo que el que acaba de manifestarse en toda la region castellana á consecuen- cia del tratado comercial celebrado con los Estados Unidos, cuyas con- secuencias estamos ya tocando des- graciadamente, porque efecto del con- venio se nota la paralización de las

fábricas dedicadas á la molienda de harinas y nuestros trigos han sufrido una grandepreciacion en los mercados, y será aun mucho mayor si el Go- bierno de Su Magestad y si las Cortes en su alta sabiduría y haciendo caso omiso de apasionadas teorías de las económicas, no nos conceden la pro- teccion que nuestra agonizante agri- cultura necesita. No es este, sin embargo, el motivo que me impulsa hablar en este momento, sinó otro relacionado con los amillaramientos y cartillas, en justa recompensa al honor que la Asamblea me dispuso, eligién- dome representante de la misma en la Junta. Deferente con el Sr. Mora, puedo asegurarle que en las prime- ras sesiones que se celebren propon- dré á la Junta todo lo conveniente á la reanudacion de los trabajos de las cartillas, que tanta falta hacen, y ya que de este particular me ocu- po, yo suplico á la Diputacion que continúen los dos empleados tempo- reros que para este efecto tenia nom- brados, á menos que estime conve- niente dedicarles á otros asuntos.

Sr. Presidente. Sobre el último particular del discurso del Sr. Anto- linez, se tratará cuando se discuta el Presupuesto, y puesto que el de- bate está ya agotado, se va á proce- der á la votacion sobre los diversos particulares que abraza la mocion del Sr. Mora Alday. Verificada esta, quedó resuelto: 1.º Que se dirija aten- ta exposicion á las Cortes, tan pron- to como se constituyan, para que se decrete igual baja á la introduccion de las harinas españolas en Cuba y Puerto-Rico y en los Estados Unidos que las que disfrutaban las de este país á consecuencia del convenio co- mercial aprobado por Real decreto de 15 de Febrero: 2.º Que se recurra en igual sentido al Ministerio de Ultramar para que conste en la infor- macion que se está practicando: 3.º Que se solicite del Ministerio de Hacia- da la revocacion de la orden relati- va á la suspension de los trabajos de cartillas y amillaramientos: 4.º Que se nombre una Comision para que se encargue de redactar las exposi- ciones correspondientes que habrán de discutirse en las sesiones del dia 8 de Mayo y siguientes: y 5.º Que si por cualquiera circunstancia no se reuniera número, queda encargada la Comision Provincial de ejecutar este trabajo.

Aseguida se procede al nombra- miento de la Comision y resultan elegidos los Señores Monedero, Mora Alday, Pajares, Antolinez Miguel, Guzman Rodriguez y Calderon.

Sr. Presidente. Se vá á leer el dictámen sobre el presupuesto para el ejercicio próximo. Lo verifica el Sr. Guzman, y al terminar, se acuerda que quede sobre la mesa para la sesion próxima.

No habiendo más asuntos de que

tratar, se levanta la sesion. Orden del dia para la siguiente, dictámen de la Comision de Fomento sobre el proyecto de obras en el edificio que la Diputacion ocupa; discusion del presupuesto, y sorteo para la reno- vacion de la Asamblea en la forma dispuesta en el art. 57 de la Ley. Eran las nueve y media de la noche. —Domingo Diaz Caneja.

GOBIERNO MILITAR

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.
Edicto.

Don José Juan Antolin, Teniente graduado. Alférez Fiscal del Bata- llon Reserva de Palencia núm. 107

Habiendose trasladado el soldado de la primera compañía del expresado Bata- llon, Victoriano Martin Lopez, natu- ral de la Ciudad de Palencia á quien es- toy sumariando por el delito de no ha- berse presentado á pasar la revista del mes de Octubre último, del año próximo pasado segun previene el artículo 230 del Reglamento de Reemplazos y Re- servas del ejército; usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los oficia- les del ejército por el presente, cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de la Reserva de Infantería de la Ciudad de Palencia, donde de- berá presentarse dentro del término de diez dias, á contar desde la publi- cacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la sumaria y se sentenciará en rebeldía.

Palencia 15 de Mayo de 1884.
—José Juan.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

PALENCIA.		
G. y P. B.		
Latitud 42°, 0'.	Longitud 0.0°, 50'.	Altitud 750 metros.
DIA 18 DE MAYO DE 1884.		
	9 de la mañana.	3 de la tarde.
Altura barométrica, reducida á 0° y en milímetros.....	694,0	693,5
Altura media.....	693,8	
Oscilacion.....	0,2	
Temperatura y humedad del aire.		
Termómetro seco.....	16,5	17,6
Termómetro húmedo.....	14,4	15,0
Humedad relativa.....	79	76
Tension del vapor, en mi- limetros.....	10,9	11,4
Viento.....	Direccion..... O.	S-O.
	Clase..... Brisa.	Calma
Estado del cielo.....	Cubierto.	Cubierto.
Temperaturas, en grados centesimales.		
Máxima, á la sombra.....	18,1	
Mínima id.....	11,2	
Media.....	14,6	
Diferencia.....	6,9	
Lluvia, en las 24 últimas horas, hasta las 9 de la mañana, en milímetros....	3,5	
Agua evaporada, en id.....	5,8	
Fenómenos particulares del dia.....	Tormentoso.....	

Ricardo Becerra de Bezares.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Venta de tierras, eras y viñas que pertenecieron al Sr. D. Francisco de Paula Orense, Baron de Adzaneta.

Quien quisiere comprar 100 obra- das, 3 cuartas y 35 palos de tierra de pan llevar; radicantes en el término jurisdiccional de esta ciudad, 86 obra- das, 5 cuartas y 74 palos; en Villalo- bon, 8 obradas, 1 cuarta y 61 palos; en Fuentes de Valdepero, 2 obradas y 50 palos; y en Villamuriel 3 obradas, 1 cuarta y 50 palos, se servirá presen- tar en esta ciudad y casa del Procura- dor D. Guillermo Astudillo, que vive calle Mayor pral., núm. 53, el domín- go 25 del corriente mes á las once de su mañana, donde se rematarán en pú- blico en el mejor postor bajo el pliego de condiciones que desde este dia se halla de manifiesto en dicha casa, co- mo igualmente la titulacion para ma- yor ilustracion de los proponentes.

Palencia 12 de Mayo de 1884.

6

SE VENDE

la casa número 2 de la calle Car- nicerías y 40 de la Mayor principal. La persona que desee su adqui- sicion puede entenderse con su dueño Mauricio Garcia, tabernero.

A los enfermos de los ojos.

D. EMILIO ALVARADO,

Médico-Oculista,

se halla en su Casa de Salud en Palen- cia, donde pueden acudir los que quie- ran consultarle desde el 1.º de Abril.

32

LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA
DEL DOCTOR DELGADO

CURA LOS PADECIMIENTOS DEL
ESTÓMAGO

Medicacion eficaz contra las afecciones del estó- mago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos des- pues de las comidas; inapetencias, debilidad estom- acal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas diges- tiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.
Droguería.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo, Tetuan, 30, y en las principales Farmacias del Reino.

Precio de cada frasco, 24 rs.

A LOS PUESTOS

DE

LA GUARDIA CIVIL.

En el Establecimiento tipográfico de este periódico oficial, calle de la Castilla, número 6, se hallan impresos y á la venta los documentos necesarios para los mismos, á precios sumamen- te módicos.

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran,
Castilla, 6.